



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Álvaro Diego Restrepo Larrea
Demandado	Danny Alexander Maya Hernández
Radicado	05001-40-03-013-2021-01057-00
Auto	Sustanciación Nro. 564
Asunto	Requiere Cajero Pagador

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de **Calzado Jovical Weslant** al requerimiento realizado mediante oficio 457 del 01 de junio de 2022, se disponen requerir nuevamente a **Calzado Jovical Weslant** para que se sirva tomar nota del embargo de la quinta parte (1/5) de lo que exceda del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente que devenga el demandado Danny Alexander Maya Hernández.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

EJQ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 027 Fijado en un lugar visible
de la secretaría del Juzgado hoy 17 DE
FEBRERO DE 2023
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2021 01057 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d007bfe3e50140f9489dd2ab2507cfd66bca2897eb5bc6649d7b94f305e40c26**

Documento generado en 16/02/2023 08:32:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>